



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 067-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 25 de marzo del 2024

VISTOS:

El expediente administrativo con registro N° 312-SG., solicita aprobación de la sustitución del residente de obra solicitado por el Contratista del proyecto: "Creación de Capacidades Físicas a Nivel de Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – Sector Colcaque, Distrito de Tamburco – Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", con CUI N° 2444533; contenido en la Carta N° 002-2024-KHP-RL/CONSORCIO UNAMBA del Representante Legal del Consorcio UNAMBA; Informe N° 004-2024/UNAMBA/UEI/URB/COORD/RWMP del Coordinador de Proyecto; Carta N° 079-2024-UEI-UNAMBA de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Carta N° 199-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; Informe Legal N° 005-2024-DAJ-UNAMBA de la Oficina de Asesoría Jurídica; Opinión Legal N° 008-2024-JOAJ-SHRG-UNAMBA de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, por el que, comunica sobre el registro de datos del señor Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino, a partir del 20 de febrero hasta el 20 de marzo del 2024;

Que, en fecha 29 de setiembre del 2023, se suscribió el Contrato N° 058-2023-UNAMBA, entre la UNAMBA y el Contratista Consorcio UNAMBA, para la ejecución de la obra: "Creación de Capacidades Físicas a Nivel de Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – Sector Colcaque, Distrito de Tamburco – Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", con CUI N° 2444533, derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 016-2023-UNAMBA; asimismo, con fecha 17 de octubre del 2023, se dio inicio al plazo contractual de ejecución de obra, según el Acta de inicio de plazo de ejecución de obra", cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendarios;

Que, con Resolución N° 608-2023-R-UNAMBA de fecha 23 de noviembre del 2023, se resuelve Declarar Procedente la solicitud de Sustitución del Residente de Obra, en la ejecución de la obra: "Creación de Capacidades Físicas a Nivel de Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – Sector Colcaque distrito de Tamburco – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac" con CUI: N° 2444533, del Personal Clave acreditado contratado Ing. Cristian Ampuero Esquivel, con experiencia profesional de 4 años 5 meses y 25 días, por el personal



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 067-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 25 de marzo del 2024

acreditado propuesto Ing. Noemi Geri Ferro para Residente de Obra, con experiencia profesional de 4 años 5 meses y 29 días;

Que, con fecha 13 de febrero del 2024, la Ing. Noemí Geri Ferro, presenta ante el representante del Consorcio UNAMBA su Carta de Renuncia irrevocable como Residente de Obra, a partir del 13 de febrero del 2024, por razones laborales, y que no le permiten continuar laborando en la ejecución de la obra;

Que, mediante Carta N° 002-2024-KHP-RL/CONSORCIO UNAMBA, el Representante del Consorcio UNAMBA, solicita ante la Unidad Ejecutora de Inversiones, el cambio del profesional Ingeniero Residente Noemí Geri Ferro por el Ing. Vicente Favio Huamani Jara, manifestando que cumple y supera los términos de referencia de las bases del procedimiento de selección, para el cargo de Residente de Obra y quien cumplirá dicha función a tiempo completo;

Que, mediante Carta N° 199-2024-DIGA-UNAMBA el Director General de Administración a petición del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N° 079-2024-UEI-UNAMBA, sustentado en el Informe N° 004-2024/UNAMBA/UEI/URB/COORD/RWMP del Coordinador de Proyecto, solicita aprobar la sustitución del residente de obra Ing. Noemí Geri Ferro por el Ing. Vicente Favio Huamani Jara, en la ejecución de la obra: "Creación de Capacidades Físicas a Nivel de Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – Sector Colcaque Distrito de Tamburco – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac" con CUI. N° 2444533, conforme lo solicita el Contratista del referido proyecto;

Que, el Asesor Jurídico en atención al proveído del Rector (i) de la UNAMBA de fecha 26 de febrero del 2024, en relación a los documentos de la referencia a), b), c), d), e), y f), que contiene el expediente técnico de Sustitución del Residente de Obra solicitado por el Contratista del Proyecto: "Creación de Capacidades Físicas a Nivel de Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – Sector Colcaque distrito de Tamburco – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac" con CUI: N° 2444533, emite el Informe Legal N° 005-2023-DAJ-UNAMBA, manifestando que previa revisión de los antecedentes, y estando a los informes técnicos y opiniones del personal profesional especializado con el que cuenta la Entidad, recomienda declarar procedente la sustitución del Residente de Obra Personal Clave acreditado contratado Ing. Noemí Geri Ferro por el Ing. Vicente Favio Huamani Jara, por lo que se concluye:

- El Expediente administrativo de Sustitución del Residente de Obra, cuenta con informe del Coordinador del proyecto y conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en la Carta N° 079-2024-UEI-UNAMBA de 22 de febrero de 2024 e Informe N° 004-2024/UNAMBA/UEI/URB/COORD/RWMP de 20 de febrero del 2024, respectivamente.
- El Expediente Administrativo de Sustitución del Residente de Obra, de acuerdo a los informes técnicos y opiniones del personal profesional especializado con el que cuenta la Entidad, se debe declarar procedente la solicitud de Sustitución del Residente de Obra, Ing. Noemí Geri Ferro, con experiencia profesional de 4 años, 5 meses y 29 días, por el personal acreditado propuesto Ing. Vicente Favio Huamani Jara, con 3 años, 2 meses y 1 días de experiencia profesional, en la ejecución de la obra: "Creación de Capacidades Físicas a Nivel de Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – Sector Colcaque distrito de Tamburco – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac" con CUI: N° 2444533;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante proveído de fecha 06 de marzo del 2024 deriva la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal, quien, a su vez, mediante Opinión Legal N° 008-2024-JOAJ-SHRG-UNAMBA de fecha 22 de marzo del 2024, emite el análisis y opinión legal de acuerdo a los antecedentes presentados, así como el informe de procedencia de la aprobación contenida en el Informe Legal N° 005-2024-DAJ-UNAMBA de fecha 28 de febrero del 2024, Concluye que, es procedente la aprobación de la sustitución del residente de obra solicitado por el contratista del proyecto: "Creación de Capacidades Físicas a nivel de Servicios Básicos y Urbanísticos de la UNAMBA- Sector Colcaque, distrito de Tamburco-Provincia de Abancay- Departamento Apurímac". Con Código Único de Inversiones N° 2444533;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 067-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 25 de marzo del 2024

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 25 de marzo del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, y Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Sustitución del Residente de Obra, peticionado por el sr. Kevin Huamanñahui Piñin en su condición de representante legal del Consorcio UNAMBA del proyecto: "Creación de Capacidades Físicas a nivel de Servicios Básicos y Urbanísticos de la UNAMBA- Sector Colcaque, distrito de Tamburco- Provincia de Abancay- Departamento Apurímac", con Código Único de Inversiones N° 2444533; del personal clave acreditado Ing. Noemí Geri Ferro, por el personal acreditado **Ing. Vicente Favio Huamani Jara**, quien acredita tres (3) años, dos (2) meses y un (1) día de experiencia profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al Contratista, al Residente de Obra sustituido y propuesto, la presente Resolución para su conocimiento y los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Leoncio T. Carnero Carnero
RECTOR/(I)

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lidia I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
DIGA
UEI
Contratista CONSORCIO UNAMBA
Residente de Obra renunci.
Residente de Obra propuesto
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.